Bogotá D.C., Marzo 6 de 2023

Señor:
**JIMMY MARTINEZ MERCHAN**
Supervisor Contrato
Transmilenio S.A
Ciudad

**Asunto:** Respuesta comunicado 2023-EE-05736, solicitud de manifestación de interés

**Referencia:** Modificación al contrato 1663 de 2022

Cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado en su comunicado, confirmamos la aceptación a la modificación planteada a fin de realizar la solicitud contractual, considerando que el contrato en comento vence el 21 de abril de 2023, acorde a las siguientes indicaciones expresadas en el mismo:

1. **En Presupuesto:** Adicionar el contrato 1663 de 2022, en CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($136.527.312) incluido IVA, y todos los costos y gastos en los que incurra el contratista con respecto a lo requerido por TRANSMILENIOS.A., teniendo en cuenta las especificaciones y obligaciones que se indican en el numeral 4.3 RENOVAR LAS GARANTÍAS EXTENDIDAS y SOPORTE PARA LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, del presente anexo técnico.

   El presupuesto para la adición se estima con base en el valor indicado en el numeral *"4. oferta económica"* de la oferta mercantil presentada por contratista el 2 de marzo de 2023 y su validez es hasta el 10 de marzo de 2023. Dicha oferta mercantil hace parte integral del presente modificatorio.

2. **En Plazo:** Prorrogar el plazo del contrato 1663 de 2022, en un mes más, es decir hasta el 21 de mayo de 2023.

3. **Otros cambios:**

   3.1 Incluir el siguiente apartado en el Anexo Técnico del contrato:

   **"4.3 ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS y SOPORTE PARA LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO NETAPP FAS2720**

   El contratista deberá adquirir con el fabricante NETAPP a nombre de TRANSMILENIO S.A., la renovación de garantías extendidas y soporte para la siguiente infraestructura de almacenamiento NETAPP FAS2720:

| System Details: Product |
|---|
| FAS2720,HA,Controller,CNA,-C |
| SW,Per-0.1TB,BASE,Protocol,NLSAS,01 |
| SW,Per-0.1TB,Base,ONTAP,NLSAS,01 |
| SW,Per-0.1TB,Base,ONTAP,SSD,01 |
| SW,Per-0.1TB,BASE,Protocol,SSD,01 |
| SW,Per-0.1TB,Premium,NLSAS,01 |
| SW,Per-0.1TB,Premium,SSD,Add,01 |
| Disk Shelf,12G,12x10TB,7.2K,-SK |
| Disk Shelf,12G,12x2TB,7.2K,-SK |
| SSD Shelf,12G,12x960GB,-SK |

Con las siguientes especificaciones:

SupportEdge Standard Part Replace 4hr, FAS2720A
Warranty Extension, FAS2720A, Post Warranty
Serial Number: 621950000245,621950000246
Service Period End Date: 31/01/2024"

El contratista, debe entregar certificación del fabricante NetApp, en la que conste la activación de la renovación de las garantías extendidas y soporte para el sistema de almacenamiento y su vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

3.2 Modificar el numeral "6. FORMA DE PAGO", del Anexo Técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

"Un pago por el valor total de los servicios y/o bienes especificados en el numeral 4.2. AMPLIACIÓN A LA SOLUCION DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS Y SAM HIBRIDA, del presente Anexo Técnico, a la entrega completa y a satisfacción en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A. del suministro del hardware, software y licenciamiento ofrecido, la instalación, configuración e integración y puesta en funcionamiento, para la ampliación de la solución de almacenamiento NETAPP FAS2720.

Un pago por el valor total de los servicios y/o bienes especificados en el numeral 4.3 ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS y SOPORTE PARA LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO, del presente Anexo Técnico, a la renovación de activación de garantías extendidas y soporte con el fabricante NETAPP, para la actual infraestructura del sistema de almacenamiento NETAPP FAS2720.

El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal sino tiene Revisor Fiscal (Cuando aplique).

El valor a pagar comprende todos los costos directos e indirectos y demás gastos e impuestos causables a cargo del CONTRATISTA.

Para la realización del pago o abono en cuenta se deberá contar con el acta de recibo a satisfacción por los servicios y/o bienes prestados acorde con el objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el informe de actividades por parte del CONTRATISTA debidamente cargado y aprobado en SECOP II por el Supervisor, con su respectivo informe de supervisión.

El valor de la presente contratación será cancelado por TRANSMILENIO S.A., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA. La modificación a la cuenta bancaria referenciada en el presente parágrafo no requerirá la expedición de contrato adicional, modificatorio u otro sí, sino la simple manifestación de ello por parte del contratista al supervisor y la Dirección Corporativa."

3.3 Incluir las siguientes obligaciones en el numeral "8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA", del Anexo Técnico:

"17. El contratista, debe entregar certificación del fabricante NetApp, en la que conste la activación de la renovación de las garantías extendidas y soporte para el sistema de almacenamiento y su vigencia hasta el 31 de enero de 2024.
18. El contratista, debe gestionar con el fabricante NETAPP todas las alertas de incidentes, su solución y solicitud de partes y/o soporte que se requieran durante la vigencia de la garantía extendida, a fin de garantizar la estabilidad y disponibilidad del sistema del sistema de almacenamiento NETAPP FAS2720."

Cordialmente,

**Firmado por:** Lino Rojas Hermida
**EMail:** lrojas@agilitix.com
**Hora de firma:** 06-03-2023 19:25:14
**Dirección IP:** 181.49.67.166

**LINO ROJAS HERMIDA**
Representante Legal
**AGILITIX S.A.S**